

RV: 2019-1171 Liquidación de crédito

Juzgado 60 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 22/01/2021 10:55

Para: Aida Yolanda Solano Ovalle <asolanoo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (407 KB)

2019-1171 Certificación de deuda 16602.pdf; 2019-1171 Liquidación de credito.pdf;

De: YINA PAOLA Medina <mabogadosociados@gmail.com>**Enviado:** jueves, 17 de diciembre de 2020 8:16 a. m.**Para:** Juzgado 60 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** 2019-1171 Liquidación de crédito

Buen Día;

Señor

Juez 42 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá Antes 60 Civil Municipal de

Bogotá

Ciudad

Respetados señores,

La suscrita YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO identificada con C.C. No. 52.725.258 y T.p. 163.011 del C.S de la J., en calidad de apoderada de la demandante de manera atenta me permito allegar liquidación de crédito al proceso de referencia:

Proceso:

2019-1171

Demandante:

CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL II ETAPA 4 LOTE 7B P.H.

Demandado:

GAVIRIA ORJUELA MARTIN GILBERTO

Quedo atenta a sus comentarios.

--

Cordialmente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO**Abogada**

Esp. en Derecho Administrativo y Derecho Tributario de la U. del Rosario

Administradora de Empresas

22/1/2021

Correo: Aida Yolanda Solano Ovalle - Outlook

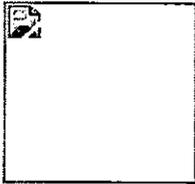
Esp. Gestión de Desarrollo y Cambio Organizacional de la U. Externado de Colombia

Av. Jimenez No. 8A-49 oficina 412 del Edificio Suramericana de Bogotá D.C.

Teléfono (1) 9279242

WhatsApp 3203499258 - 3168224583 - 3112939012 - 3204814709

www.yinamedina.com



Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales. El medio ambiente es cuestión de todos.

ADVERTENCIA LEGAL.- Este correo electrónico contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros. En el caso de haberlo recibido por error, se ruega notifique esta circunstancia de inmediato al emisor del mensaje, procediendo a la destrucción del mismo.

Al proporcionarnos sus datos, bajo la ley de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012) y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, autoriza a YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, para hacer tratamiento de sus datos personales de acuerdo a nuestra política de Tratamiento de Datos Personales de diciembre de 2017, con el fin único de enviarle información relacionada con nuestras actividades. En caso de querer ser retirado de nuestros sistemas de información, enviar solicitud a mabogadosasociados@gmail.com

CERTIFICACIÓN

Yo ELSA INES BERNAL RIOS, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51560312 de Bogotá, en su condición de Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL II ETAPA 4 LOTE 7B con NIT. 900.516.539-8, certifico el señor GAVIRIA ORJUELA MARTIN GILBERTO identificada con cédula de ciudadanía No. 80734173, en su calidad de propietario del apartamento 602 interior 16, adeuda por expensas comunes el valor de capital correspondiente a la suma de \$7.121.100 más intereses legales de \$ 6.518.788 liquidados a la tasa de interés vigente con corte a noviembre de 2020, discriminados así:

1. Por la suma de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$25.424), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2014.
2. Por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$47.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2015.
3. Por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$47.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2015, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2015.
4. Por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$47.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2015.
5. Por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$47.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2015.
6. Por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$47.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2015.
7. Por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$47.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2015.
8. Por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$47.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2015.
9. Por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$47.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2015.
10. Por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$47.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2015.
11. Por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$47.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2015.
12. Por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$47.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2015.
13. Por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$47.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2015.
14. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS (\$51.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2016.
15. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS (\$51.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2016, con fecha de vencimiento el 29 de febrero de 2016.
16. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS (\$51.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2016.
17. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS (\$51.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2016.
18. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS (\$51.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2016.
19. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS (\$51.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2016.

20. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS (\$51.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2016.
21. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS (\$51.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2016.
22. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS (\$51.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2016.
23. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS (\$51.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2016.
24. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS (\$51.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2016.
25. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS (\$51.100), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2016.
26. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$54.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2017.
27. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$54.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2017, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2017.
28. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$54.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2017.
29. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$54.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2017.
30. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$54.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2017.
31. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$54.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2017.
32. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$54.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2017.
33. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$54.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2017.
34. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$54.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2017.
35. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$54.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2017.
36. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$54.700), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2017.
37. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$54.700), por concepto del saldo insoluto de cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.
38. Por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$57.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2018.
39. Por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$57.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2018, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2018.
40. Por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$57.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2018.
41. Por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$57.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2018.
42. Por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$57.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2018.

43. Por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$57.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018.
44. Por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$57.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2018.
45. Por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$57.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2018.
46. Por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$57.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2018.
47. Por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$57.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2018.
48. Por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$57.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2018.
49. Por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$57.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2018.
50. Por la suma de SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$61.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2019.
51. Por la suma de SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$61.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2019, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2019.
52. Por la suma de SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$61.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2019.
53. Por la suma de SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$61.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2019.
54. Por la suma de SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$61.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2019.
55. Por la suma de SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$61.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2019.
56. Por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2019.
57. Por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2019.
58. Por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2019.
59. Por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2019.
60. Por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2019.
61. Por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2019.
62. Por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$74.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2020.
63. Por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$74.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2020, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2020.
64. Por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$74.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2020.
65. Por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$74.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2020.

66. Por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$74.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2020.
67. Por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$74.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2020.
68. Por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$74.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2020.
69. Por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$74.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2020.
70. Por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$74.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2020.
71. Por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$74.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2020.
72. Por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$74.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2020.

73. Por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$47.800), por concepto del saldo insoluto de la sanción por inasistencia a asamblea correspondiente al mes de noviembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2015.
74. Por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$57.900), por concepto del saldo insoluto de la sanción por inasistencia a asamblea correspondiente al mes de octubre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2018.

75. Por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$451.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de junio de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2019.

Atentamente,
ORIGINAL FIRMADO

ELSA INES BERNAL RIOS
C.C. No. 51560312 de Bogotá
Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL II ETAPA 4 LOTE 7B



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

SEÑOR
JUEZ 60 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL II ETAPA 4 LOTE 7 B P.H.
DEMANDADOS: GAVIRIA ORJUELA MARTIN GILBERTO
RADICADO: 2019-1171

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, Abogada, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá, portadora de la Tarjeta profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial del demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a noviembre de 2020, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

OBLIGACION CONTENIDA EN EL MANDAMIENTO DE PAGO

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONOS	EFFECT ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL CAPITAL + INTERES
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2014	01/10/2014	30/11/2020	\$45.700	\$ 82.343	\$45.700	19,17%	1,60%	2,40%	\$ 82.343
Cuota que venció el 31 de octubre de 2014	01/11/2014	30/11/2020	\$27.124	\$ 48.222	\$27.124	19,17%	1,60%	2,40%	\$ 48.222
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2014	01/12/2014	30/11/2020	\$45.700	\$ 80.153	\$45.700	19,17%	1,60%	2,40%	\$ 80.153
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2014	01/01/2015	30/11/2020	\$45.700	\$ 79.058	\$20.276	19,21%	1,60%	2,40%	\$ 104.482
Cuota que venció el 31 de enero de 2015	01/02/2015	30/11/2020	\$47.800	\$ 77.960		19,21%	1,60%	2,40%	\$ 125.760
Cuota que venció el 28 de febrero de 2015	01/03/2015	30/11/2020	\$47.800	\$ 76.863		19,21%	1,60%	2,40%	\$ 124.663
Cuota que venció el 31 de marzo de 2015	01/04/2015	30/11/2020	\$47.800	\$ 75.766		19,37%	1,61%	2,42%	\$ 123.566
Cuota que venció el 30 de abril de 2015	01/05/2015	30/11/2020	\$47.800	\$ 74.659		19,37%	1,61%	2,42%	\$ 122.459
Cuota que venció el 31 de mayo de 2015	01/06/2015	30/11/2020	\$47.800	\$ 73.553		19,37%	1,61%	2,42%	\$ 121.353
Cuota que venció el 30 de junio de 2015	01/07/2015	30/11/2020	\$47.800	\$ 72.446		19,26%	1,61%	2,41%	\$ 120.246
Cuota que venció el 31 de julio de 2015	01/08/2015	30/11/2020	\$47.800	\$ 71.346		19,26%	1,61%	2,41%	\$ 119.146
Cuota que venció el 31 de agosto de 2015	01/09/2015	30/11/2020	\$47.800	\$ 70.246		19,33%	1,61%	2,42%	\$ 118.046
Cuota que venció el 30 de	01/10/2015	30/11/2020	\$47.800	\$ 69.145		19,33%	1,61%	2,42%	\$ 116.945

Av Jimenez N° 8/A - 49 Oficina 412. Ed. Suramericana - Bogotá, D.C. - Telefonos: (1) 243 0878 - 320 349 9258 - 311 293 9012

mabogadosociados@gmail.com



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

septiembre de 2015									
Cuota que venció el 31 de octubre de 2015	01/11/2015	30/11/2020	\$47.800	\$ 68.041	19,33%	1,61%	2,42%		\$ 115.841
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2015	01/12/2015	30/11/2020	\$47.800	\$ 66.937	19,21%	1,60%	2,40%		\$ 114.737
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2015	01/01/2016	30/11/2020	\$47.800	\$ 65.833	19,68%	1,64%	2,46%		\$ 113.633
Cuota que venció el 31 de enero de 2016	01/02/2016	30/11/2020	\$51.100	\$ 72.355	19,68%	1,64%	2,46%		\$ 123.455
Cuota que venció el 28 de febrero de 2016	01/03/2016	30/11/2020	\$51.100	\$ 71.097	19,68%	1,64%	2,46%		\$ 122.197
Cuota que venció el 31 de marzo de 2016	01/04/2016	30/11/2020	\$51.100	\$ 69.840	20,54%	1,71%	2,57%		\$ 120.940
Cuota que venció el 30 de abril de 2016	01/05/2016	30/11/2020	\$51.100	\$ 68.528	20,54%	1,71%	2,57%		\$ 119.628
Cuota que venció el 31 de mayo de 2016	01/06/2016	30/11/2020	\$51.100	\$ 67.216	20,54%	1,71%	2,57%		\$ 118.316
Cuota que venció el 30 de junio de 2016	01/07/2016	30/11/2020	\$51.100	\$ 65.904	21,34%	1,78%	2,67%		\$ 117.004
Cuota que venció el 31 de julio de 2016	01/08/2016	30/11/2020	\$51.100	\$ 64.541	21,34%	1,78%	2,67%		\$ 115.641
Cuota que venció el 31 de agosto de 2016	01/09/2016	30/11/2020	\$51.100	\$ 63.178	21,34%	1,78%	2,67%		\$ 114.278
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2016	01/10/2016	30/11/2020	\$51.100	\$ 61.815					\$ 112.915
Cuota que venció el 31 de octubre de 2016	01/11/2016	30/11/2020	\$51.100	\$ 60.411					\$ 111.511
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2016	01/12/2016	30/11/2020	\$51.100	\$ 59.006	21,99%	1,83%	2,75%		\$ 110.106
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2016	01/01/2017	30/11/2020	\$51.100	\$ 57.601	22,34%	1,86%	2,79%		\$ 108.701
Cuota que venció el 31 de enero de 2017	01/02/2017	30/11/2020	\$54.700	\$ 60.132	22,34%	1,86%	2,79%		\$ 114.832
Cuota que venció el 28 de febrero de 2017	01/03/2017	30/11/2020	\$54.700	\$ 58.604	22,34%	1,86%	2,79%		\$ 113.304
Cuota que venció el 31 de marzo de 2017	01/04/2017	30/11/2020	\$54.700	\$ 57.077	22,33%	1,86%	2,79%		\$ 111.777
Cuota que venció el 30 de abril de 2017	01/05/2017	30/11/2020	\$54.700	\$ 55.550	22,33%	1,86%	2,79%		\$ 110.250
Cuota que venció el 31 de mayo de 2017	01/06/2017	30/11/2020	\$54.700	\$ 54.023	22,33%	1,86%	2,79%		\$ 108.723



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota que venció el 30 de junio de 2017	01/07/2017	30/11/2020	\$54.700	\$ 52.496	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 107.196
Cuota que venció el 30 de julio de 2017	01/08/2017	30/11/2020	\$54.700	\$ 50.994	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 105.694
Cuota que venció el 30 de agosto de 2017	01/09/2017	30/11/2020	\$54.700	\$ 49.491	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 104.191
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2016	01/10/2017	30/11/2020	\$54.700	\$ 47.988	20,96%	1,75%	2,62%	\$ 102.688
Cuota que venció el 31 de octubre de 2017	01/11/2017	30/11/2020	\$54.700	\$ 46.551	20,96%	1,75%	2,62%	\$ 101.251
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2017	01/12/2017	30/11/2020	\$54.700	\$ 45.122	20,96%	1,75%	2,62%	\$ 99.822
Cuota que venció el 30 de diciembre de 2017	01/01/2018	30/11/2020	\$54.700	\$ 43.688	20,69%	1,72%	2,59%	\$ 98.388
Cuota que venció el 31 de enero de 2018	01/02/2018	30/11/2020	\$57.900	\$ 44.747	20,69%	1,72%	2,59%	\$ 102.647
Cuota que venció el 28 de febrero de 2018	01/03/2018	30/11/2020	\$57.900	\$ 43.249	20,69%	1,72%	2,59%	\$ 101.149
Cuota que venció el 31 de marzo de 2018	01/04/2018	30/11/2020	\$57.900	\$ 41.752	20,48%	1,71%	2,56%	\$ 99.652
Cuota que venció el 30 de abril de 2018	01/05/2018	30/11/2020	\$57.900	\$ 40.270	20,44%	1,70%	2,56%	\$ 98.170
Cuota que venció el 31 de mayo de 2018	01/06/2018	30/11/2020	\$57.900	\$ 38.790	20,28%	1,69%	2,54%	\$ 96.690
Cuota que venció el 30 de junio de 2018	01/07/2018	30/11/2020	\$57.900	\$ 37.323	20,03%	1,67%	2,50%	\$ 95.223
Cuota que venció el 31 de julio de 2018	01/08/2018	30/11/2020	\$57.900	\$ 35.873	19,94%	1,66%	2,49%	\$ 93.773
Cuota que venció el 31 de agosto de 2018	01/09/2018	30/11/2020	\$57.900	\$ 34.430	19,81%	1,65%	2,48%	\$ 92.330
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2018	01/10/2018	30/11/2020	\$57.900	\$ 32.996	19,63%	1,64%	2,45%	\$ 90.896
Cuota que venció el 31 de octubre de 2018	01/11/2018	30/11/2020	\$57.900	\$ 31.575	19,49%	1,62%	2,44%	\$ 89.475
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2018	01/12/2018	30/11/2020	\$57.900	\$ 30.165	19,40%	1,62%	2,43%	\$ 88.065
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2018	01/01/2019	30/11/2020	\$57.900	\$ 28.761	19,16%	1,60%	2,40%	\$ 86.661
Cuota que venció el 31 de enero de 2019	01/02/2019	30/11/2020	\$61.400	\$ 29.029	19,70%	1,64%	2,46%	\$ 90.429
Cuota que venció el 28 de febrero	01/03/2019	30/11/2020	\$61.400	\$ 27.517	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 88.917

Av Jiménez N° 8A - 49 Oficina 412. Ed. Suramericana - Bogotá, D.C. - Telefonos: (1) 243 0878 - 320 349 9258 - 311 293 9012

mabogadosasociados@gmail.com



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

de 2019									
Cuota que venció el 31 de marzo de 2019	01/04/2019	30/11/2020	\$61.400		\$ 26.030	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 87.430
Cuota que venció el 30 de abril de 2019	01/05/2019	30/11/2020	\$61.400		\$ 24.547	19,34%	1,61%	2,42%	\$ 85.947
Cuota que venció el 31 de mayo de 2019	01/06/2019	30/11/2020	\$61.400		\$ 23.063	19,30%	1,61%	2,41%	\$ 84.463
Cuota que venció el 30 de junio de 2019	01/07/2019	30/11/2020	\$61.400		\$ 21.582	19,28%	1,61%	2,41%	\$ 82.982
Saldo insoluto sanción por inasistencia que venció 30 de noviembre de 2015	01/12/2015	30/11/2020	\$47.800		\$ 70.013	19,33%	1,61%	2,42%	\$ 117.813
Saldo insoluto sanción por inasistencia que venció 31 de octubre de 2015	01/11/2015	30/11/2020	\$57.900		\$ 86.205	19,33%	1,61%	2,42%	\$ 144.105
Cuota extraordinaria que venció el 30 de junio de 2019	01/07/2019	30/11/2020	\$451.000		\$ 158.526	19,28%	1,61%	2,41%	\$ 609.526
TOTAL			\$3.627.324		\$3.462.222				\$138.800
									\$ 6.950.746

CUOTAS NACIDAS CON POSTERIORIDAD AL MANDAMIENTO DE PAGO

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	EFFECT ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL CAPITAL + INTERES
Cuota que venció el 31 de julio de 2019	01/08/2019	30/11/2020	\$61.400	\$ 20.102	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 81.502
Cuota que venció el 31 de agosto de 2019	01/09/2019	30/11/2020	\$61.400	\$ 18.619	19,02%	1,59%	2,38%	\$ 80.019
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2019	01/10/2019	30/11/2020	\$61.400	\$ 17.159	19,10%	1,59%	2,39%	\$ 78.559
Cuota que venció el 31 de octubre de 2019	01/11/2019	30/11/2020	\$61.400	\$ 15.693	19,03%	1,59%	2,38%	\$ 77.093
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2019	01/12/2019	30/11/2020	\$61.400	\$ 14.233	18,91%	1,58%	2,36%	\$ 75.633
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2019	01/01/2020	30/11/2020	\$61.400	\$ 12.781	18,77%	1,56%	2,35%	\$ 74.181
Cuota que venció el 31 de enero de 2020.	01/02/2020	30/11/2020	\$65.100	\$ 12.024	19,06%	1,59%	2,38%	\$ 77.124
Cuota que venció el 28 de febrero de 2020.	01/03/2020	30/11/2020	\$65.100	\$ 10.473	18,95%	1,58%	2,37%	\$ 75.573
Cuota que venció el 31 de marzo de 2020.	01/04/2020	30/11/2020	\$65.100	\$ 8.931	18,69%	1,56%	2,34%	\$ 74.031
Cuota que venció el 30 de abril de 2020.	01/05/2020	30/11/2020	\$65.100	\$ 7.410	18,19%	1,52%	2,27%	\$ 72.510
Cuota que venció el 31 de mayo de 2020.	01/06/2020	30/11/2020	\$65.100	\$ 5.930	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 71.030



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota que venció el 30 de junio de 2020.	01/07/2020	30/11/2020	\$65.100	\$ 4.456	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 69.556
Cuota que venció el 31 de julio de 2020.	01/08/2020	30/11/2020	\$65.100	\$ 2.981	18,29%	1,52%	2,29%	\$ 68.081
Cuota que venció el 31 de agosto de 2020.	01/09/2020	30/11/2020	\$65.100	\$ 1.493	18,35%	1,53%	2,29%	\$ 66.593
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2020.	01/10/2020	30/11/2020	\$65.100	\$ 1.472	18,09%	1,51%	2,26%	\$ 66.572
Cuota que venció el 31 de octubre de 2020.	01/11/2020	30/11/2020	\$65.100	\$ 1.451	17,84%	1,49%	2,23%	\$ 66.551
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2020.	01/12/2020	30/11/2020	\$65.100	\$ 1.420	17,46%	1,46%	2,18%	\$ 66.520
Saldo insoluto sanción por inasistencia que venció 31 de marzo de 2020	01/04/2020	30/11/2020	\$74.200	\$ 10.180	18,69%	1,56%	2,34%	\$ 84.380
TOTAL			\$ 1.158.700	\$ 166.808				\$ 1.325.508

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CREDITO:

TOTAL, CUOTAS VENCIDAS	\$3.627.324
INTERESES	\$3.462.222
CUOTAS NACIDAS CON POSTERIORIDAD	\$ 1.158.700
INTERESES	\$ 166.808
ABONOS	\$138.800
TOTAL	\$8.276.254

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación. Se adjunta certificación de deuda emitida por la representante legal.

Atentamente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
C.C. No. 52.725.258 de Bogotá
T. P. No. 163.011 del C. S. de la J.

RV: 2019-1171 Liquidación de crédito

Juzgado 60 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 22/01/2021 10:55

Para: Aida Yolanda Solano Ovalle <asolano@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (407 KB)

2019-1171 Certificación de deuda 16602.pdf; 2019-1171 Liquidación de credito.pdf;

De: YINA PAOLA Medina <mabogadosociados@gmail.com>

Enviado: jueves, 17 de diciembre de 2020 8:16 a. m.

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2019-1171 Liquidación de crédito

Buen Día;

Señor

Juez 42 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá Antes 60 Civil Municipal de Bogotá

Ciudad

Respetados señores,

La suscrita YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO identificada con C.C. No. 52.725.258 y T.p. 163.011 del C.S de la J., en calidad de apoderada de la demandante de manera atenta me permito allegar liquidación de crédito al proceso de referencia:

Proceso:

2019-1171

Demandante:

CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL II ETAPA 4 LOTE 7B P.H.

Demandado:

GAVIRIA ORJUELA MARTIN GILBERTO

Quedo atenta a sus comentarios.

--

Cordialmente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

Abogada

Esp. en Derecho Administrativo y Derecho Tributario de la U. del Rosario

Administradora de Empresas

22/1/2021

Correo: Aida Yolanda Solano Ovalle - Outlook

Esp. Gestión de Desarrollo y Cambio Organizacional de la U. Externado de Colombia

Av. Jimenez No. 8A-49 oficina 412 del Edificio Suramericana de Bogotá D.C.

Teléfono (1) 9279242

WhatsApp 3203499258 - 3168224583 - 3112939012 - 3204814709

www.yinamedina.com



Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales. El medio ambiente es cuestión de todos.

ADVERTENCIA LEGAL.- Este correo electrónico contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros. En el caso de haberlo recibido por error, se ruega notifique esta circunstancia de inmediato al emisor del mensaje, procediendo a la destrucción del mismo.

Al proporcionarnos sus datos, bajo la ley de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012) y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, autoriza a YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, para hacer tratamiento de sus datos personales de acuerdo a nuestra política de Tratamiento de Datos Personales de diciembre de 2017, con el fin único de enviarle información relacionada con nuestras actividades. En caso de querer ser retirado de nuestros sistemas de información, enviar solicitud a mabogadosasociados@gmail.com